



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

"70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza universitaria"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DIC. 2019

VISTO: La propuesta de actualización de la Especialización en Políticas de Género y Violencia, de acuerdo al informe vertido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, las actuaciones obrantes en Expediente S01:0002163/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Expediente -2018-60131197-APN-DAC#CONEAU de la Especialización en Políticas de Género y Violencia, presenta observaciones a realizar en el Diseño presentado y recomienda su reformulación;

Que la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 357/19 (emitida ad-referendum del H. Consejo Directivo), Rectifica el Diseño del Plan de Estudios de la Especialización y APRUEBA el texto actualizado con la denominación *ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO*;

Que la Resolución CDFH N° 113/19 RATIFICA en todos sus términos la Resolución FH N° 357/19;

Que, en el informe de referencia, señala que la denominación del posgrado no delimita en forma clara el objeto de estudio que pretende abordar y sus objetivos;

Que el Plan de Estudios contempla el cursado de una actividad curricular electiva cuyos contenidos no se consignan en el contexto de la oferta académica de la Facultad de Humanidades;

Que se debe replantear el perfil del graduado y las competencias que se aspira adquirir; además, informar la carga horaria y actividades prácticas de la carrera, que garantizan el cumplimiento de los objetivos para las carreras de posgrado nivel Especialización acorde a la Resolución Ministerial N° 160/11;

Que se debe modificar la cantidad de matrícula esperada para que sea viable la dirección de los Trabajos Finales de la Especialización en relación con los académicos informados;

Que habiendo cumplimentado estas enmiendas, corresponde la continuidad del trámite de rigor;

Que interviene la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo, proponiendo se apruebe el nuevo texto presentado y aprobado por la Facultad de Humanidades;

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Extraordinaria 18DICIEMBRE2019)

ORDENA

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el texto actualizado de la propuesta de postgrado presentado por la Facultad de Humanidades de esta Universidad, *ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE GÉNERO Y VIOLENCIA*



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

"70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza universitaria"

DE GÉNERO, de acuerdo al diseño que se consigna como ANEXO I del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Reglamento de la ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO, cuyo texto se señala como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad a realizar las modificaciones y/o adecuaciones necesarias a la propuesta curricular de la Especialización, siempre y cuando no se modifiquen los contenidos y objetivos de la Carrera.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

ORDENANZA C.S. Nº 024/2019




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA